

INFORMACIÓN RELEVANTE SOCIEDAD PORTAFOLIO S. A.

Asunto: Otros eventos.

Fecha: 17 de mayo de 2024.

Sociedad Portafolio S. A. (la "Sociedad") se permite informar que:

- 1. El 9 de mayo de 2024 se celebró una reunión extraordinaria de su Asamblea General de Accionistas, en la cual se aprobó una reforma estatutaria, según la cual el término de duración de la Sociedad expirará el 5 de junio de 2024.
- 2. Como consecuencia de lo anterior, el 6 de junio de 2024 la Sociedad entrará en estado de liquidación sin necesidad de formalidad adicional alguna.
- 3. A partir de esa fecha, la Sociedad iniciará las gestiones tendientes a su liquidación, entre las cuales se encuentra la aprobación del inventario de liquidación por parte de la Asamblea General de Accionistas para lo cual oportunamente se citará a una reunión extraordinaria.
- 4. Conforme a lo establecido en el artículo 93º de los Estatutos Sociales, las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y Grupo Argos S. A. que actualmente son propiedad de la Sociedad serán distribuidas en especie entre quienes tengan la calidad de accionistas de la Sociedad al momento de la entrega.
- 5. Por cada acción de la Sociedad, se entregarán 0,1355 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y 0,1798 acciones de Grupo Argos S. A. Las fracciones de acciones resultantes de la aplicación de las mencionadas proporciones serán pagadas en dinero.
- 6. Mediante boletín número 115 del día de hoy, expedido por la Bolsa de Valores de Colombia ("bvc" o "Bolsa"), dicha entidad informó que procederá con la suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad, en la rueda de contado y TTV, a partir del 6 de junio de 2024.

Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 5.2.6.2.1. del Decreto 2555 de 2010, la entrada por parte de un emisor de valores en proceso de liquidación es causal de cancelación oficiosa de la inscripción de su acción en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE"). Por su parte, el artículo 1.3.1.6. del Reglamento General de la bvc dispone como causal de cancelación automática de la inscripción de una acción en la Bolsa la cancelación de la inscripción de esta en el RNVE.

En la página web de la Sociedad (<u>www.sociedadportafolio.com</u>) se suministrará información actualizada relacionada con el proceso de liquidación.